Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES DE RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA POR LA GRÚA MUNICIPAL Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de la vía pública por la grúa municipal y depósito de vehículos por carecer del seguro obligatorio que se relacionan a continuación:

Expediente	Tipo de veículo	Matrícula	Titular
0198/13	Furgoneta	8218B SZ	Clais Higiene S.L.
0199/13	Turismo	1644CKZ	Rosa Maria Jimenez Montes
0224/13	Turismo	M-6818-UL	Jose Tertulio Da Silva
0230/13	Turismo	V-5464-FJ	India Catalina S.L.

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que los vehículos que se reseñan ingresaron en el lugar habilitado como Depósito Municipal, sin que sus titulares hayan formulado alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su redacción dada por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, se comunica a sus titulares que disponen del plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, para proceder a su retirada del Depósito Municipal, siempre que hubieran desaparecido las causas que dieron lugar a su inmovilización y retirada de la vía pública, apercibiéndoles de que si en el plazo señalado no ha sido retirado, se ordenará su traslado al Centro de Tratamiento de Vehículos, donde se procederá a su baja y posterior destrucción y descontaminación, corriendo de su cuenta los gastos originados, los cuales en caso de impago se procederá a su cobro por la vía de apremio, o a la sustitución de la destrucción por la adjudicación del vehículo a los servicios de la vigilancia y control del tráfico si así lo estima conveniente el órgano competente, (artículo 86.3 L.T.C.U).

Las personas que acrediten ser propietarias de los vehículos que se reseñan, bien directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, deben personarse en el Depósito Municipal de Vehículos sito en las dependencias de la Policía Local, calle Joaquín Costa, número 28 de esta localidad, provistos de su Documento Nacional de Identidad y carnet de conducir y acreditar póliza de seguro obligatorio en vigor y recibo acreditativo de estar al corriente del pago del mismo para hacerse cargo del vehículo a fin de que no continúe devengándose cantidad alguna por su depósito y custodia.

Lo que se publica para conocimiento a los efectos de lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 21 de enero de 2014.- El Concejal Delegádo de Seguridad y Trafico, Ángel Luis Claudio García.

N.º I.-837